I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000638

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 11 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1047/2017; el Memorándum N°103/102/0017 del Administrador Municipal; Ordinario N°1000/220/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/327/2017; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/327/2017 se aprobó el Contrato de **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, suscrito con la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA,** R.U.T N° 77.564.560-1, con una duración de 2 meses a partir del 04 de enero de 2017 hasta el 04 de marzo del 2017, por un monto mensual de $4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro) con I.V.A.

Que, no contar con servicio de aseo en los servicios higiénicos de las dependencias municipales, implica riesgos sanitarios para los trabajadores.

Lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Reglamento de la Ley N°19.883 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Que, es posible sancionar un contrato por servicios ya prestados y sancionar el pago de los mismos, solo a objeto de regularizar y afinar el procedimiento administrativo correspondiente.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa del Servicio de Aseo y Mantención de los Servicios Higiénicos de las Dependencias Municipales, con la empresa **NOVA CLEAN ASEO Y SEGURIDAD LIMITADA, R.U.T. N°77.564.560-1,** a contar del 05 de marzo hasta el 4 de junio del 2017, por la suma mensual de $4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro) con I.V.A.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000638

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencia Municipales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Jurídica
Página Web.